



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 161/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, señala: “Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación”.

El Parágrafo II del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, establece que: “El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla su proceso sobre la base de criterios de armonía y coordinación”.

Que, la Unidad Educativa “Rafael Pabón” lleva el nombre de “Rafael Pabón”, en honor a piloto boliviano héroe de la Guerra del Chaco; fue creada el 20 de marzo de 1962; se encuentra ubicada en la Comunidad de Ibibobo, del municipio de Villa Montes, Tercera Sección de la Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Durante sus comienzos, contaba con una infraestructura de adobe, que, con el apoyo de Regimiento Militar acantonado en esa región, se logró la construcción de los ambientes actuales, en el año 1990, y en 2016 se logró la ampliación del nivel secundario, habiendo logrado la primera promoción conformada por jóvenes soldados del Regimiento de Infantería - Campero.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 168/2016 Tarija, de fecha 25 de abril de 2016 emitida por el Ministerio de Educación, se aprueba la Regularización de la Apertura Legal de la Unidad Educativa Pública o Fiscal “Rafael Pabón”, bajo la tuición del Núcleo de Cutaiqui, correspondiente al Subsistema de Educación Regular, funcionando actualmente con los niveles de inicial, primaria y secundaria.

La Unidad Educativa “Rafael Pabón”, Cuenta con el certificado de Registro de Unidad Educativa – RUE N°039785 Bajo el Código SIE de Unidad Educativa N° 61710020 Código SIE N°61710014 de Edificio Escolar, por lo que a lo largo de su vida institucional fue formando generaciones de estudiantes que aportan con sus conocimientos en diferentes áreas al desarrollo del País.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Rafael Pabón"** del Municipio de Villa Montes, Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, por su incesante trabajo y contribución integral a la sociedad boliviana, formando estudiantes altamente competitivos, y por su valioso aporte a la educación y desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**